



**FIJA PROYECTO SELECCIONADO EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2012.**

**EXENTA N°** 16.01.2012 0208

**VALPARAÍSO,**

**VISTO**

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 05-S/12 y Memorando Interno N° 05-S/139, ambos de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibidos por el Departamento Jurídico con fechas 09 y 12 de enero de 2012, respectivamente, que acompañan acta de Comité de Especialistas de fecha 26 de diciembre de 2011, relativa al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito de financiamiento nacional, Convocatoria 2012.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito nacional, Convocatoria 2012, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 5.397, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con sus modificaciones.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones recepcionadas, la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes entregó los proyectos recepcionados al Comité de Especialistas, cuyos integrantes fueron designados por el Directorio Nacional, encargado de la etapa de evaluación y de selección, quien en virtud de sus facultades, y según consta en acta de fecha 26 de diciembre de 2011, resolvió la selección de los proyectos, siendo necesaria la dictación del respectivo acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar el respectivo acto administrativo respectivo.

**Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°



18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.557, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2012; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 106, de 2011, que delega facultades que indica; en la Resolución Exenta N° 5.397, de 2011, con sus modificaciones, que aprueba las Bases de Concurso Público; en las Resoluciones Exentas N° 5.137 y 5.853, ambas de 2011, que fijan nómina de integrantes de Comité de Especialistas, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional, Convocatoria 2012, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero; dicto la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** FÍJASE la selección del siguiente proyecto en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2012, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, conforme consta en acta de Comité de Especialistas, de fecha 26 de diciembre de 2012:

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO	REGION
23700-0	Participación en exhibición JOYAVIVA en Melbourne y simposio de joyería contemporánea JEMPOSIUM Wellington	Claudia Vanessa Betancourt Lisperguer	13.448.213-3	8.949.194	RM

### **ARTÍCULO SEGUNDO:** CERTIFIQUESE

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, lo siguiente en caso que sea pertinente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880:

- (i) El domicilio de la Responsable señalada en el artículo precedente, en caso que hubiese un cambio en la individualización de su región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados.
- (ii) El número de cédula de identidad de la Responsable indicada en el artículo precedente en caso que hubiese algún error en su individualización.

### **ARTÍCULO TERCERO:** ADÓPTENSE

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Consejo, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre este Consejo, representado por su Director(a) Regional, con la responsable del proyecto seleccionado individualizada en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

### **ARTÍCULO CUARTO:** ADÓPTENSE

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.



**ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Fija selección" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE**  
**"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

  
**JAVIER CHAMAS CÁCERES**  
**SUBDIRECTOR NACIONAL SUPLENTE**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**Resol 04/28**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Sección de Gestión Interna, Dpto de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Sección de Recursos Financieros, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Unidad de Regiones, CNCA
- 1 Dirección Regional Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA